

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y miembros del Directorio de
Corporación MultiBG S. A.:

He examinado, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, el balance general de Corporación MultiBG S. A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, y he emitido un informe sin salvedades sobre dichos estados financieros con fecha enero 15 del 2020.

Responsabilidad de la Administración de la Corporación MultiBG S. A. por los estados financieros

La Administración de la Corporación MultiBG S. A. es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y del control interno determinado por la Administración de la Corporación MultiBG S. A. como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Corporación MultiBG S. A. para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar la Corporación MultiBG S. A. o cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista.

La Administración y los miembros del Directorio, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Corporación MultiBG S. A.

Responsabilidad del Comisario

Los objetivos de mi revisión son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de comisario que incluya mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una revisión realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una revisión efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la revisión. También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y ejecuté procedimientos de revisión para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar



colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la revisión del comisario con el fin de diseñar procedimientos de revisión que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Corporación MultiBG S. A.
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basado en la evidencia obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Corporación MultiBG S. A. para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en mi informe de comisario a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que la Corporación MultiBG S.A. deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la Administración de la Corporación MultiBG S. A. respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la revisión planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué en el transcurso de mi revisión.

Requerimientos Legales y Regulatorios

En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Orgánico Monetario y Financiero y la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica precedentemente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de Corporación MultiBG S. A.. En virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento por parte de la Corporación MultiBG S. A. de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.



- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- En la planeación y ejecución de mi examen de los estados financieros de Corporación MultiBG S. A., consideré su estructura de control interno, a efectos de determinar mis procedimientos de revisión con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros.
- Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de Corporación MultiBG S. A. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Guayaquil, Enero 15, 2020



ING. ARTURO SALCEDO LÓPEZ
Comisario Principal